



## Resolución Directoral N° 098-2012-AG-PSI

Lima, 14 MAR. 2012

### VISTO:

El Memorando N° 335-2012-AG-PSI-OAF, de 12 de marzo de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

### CONSIDERANDO:

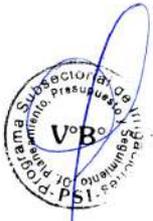
Que, por Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo a la relación detallada en el Anexo N° 01 adjunto a dicha Resolución;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, ha solicitado la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PSI para el presente año de los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto que acompaña, en el cual consta la descripción, tipo de proceso y monto de los mismos, manifestando que dicho pedido se origina por la necesidad de contratar los servicios que originan dichos procesos de selección;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N°s 222, 250, 251, 259, 260 y 270-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 28 de febrero, 09 y 12 de marzo de 2012, respectivamente, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N°s 0000000156, 0000000166, 0000000176, 0000000177, 0000000189, 0000000190 y 0000000201, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, según lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 - Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, al PSI - SIERRA y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE W. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

